



Ilustre Municipalidad De Vallenar
Dirección Administración Y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

E-DEX04410-2025
Fecha: 08/10/2025

DESCARGO DEUDA SOFTWARE DERECHOS DE ASEO ROL N° 0079500020 POR SENTENCIA CAUSA ROL C-28-2022 SEGUNDO JUZGADO LETRAS VALLENAR.

VISTOS :

- 1.- Informe N°70 de fecha 08 de Octubre 2025 de la Encargada Rentas Municipales
- 2.- Sentencia Causa Rol C-28-2022 Segundo Juzgado Letras Vallenar
- 3.- La necesidad de depurar el sistema de derechos de aseo
- 4.- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias
- 5.- La Instrucción N° E-INS00001-2025, de fecha 22 de Agosto del 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como Ministro de Fe, en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
- 6.- El Decreto N° 841, de fecha 18 de Marzo del 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada.
- 7.- El Decreto Exento N° 797, de fecha 11 de Marzo 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- 8.- El Dictamen N° 75.481, de fecha 15 de Diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica
- 9.- La Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación.
- 10.-El Decreto Supremo N° 181 del 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.799.
- 11.- La Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- 12.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
- 13.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO :

- 1.- Procédase a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos del software del derecho de aseo, por Sentencia Causa Rol C-28-2022 Segundo Juzgado Letras Vallenar.

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
8300	30/09/1996	1.631.-
8301	30/11/1996	1.631.-
8302	31/01/1997	1.200.-
14888	30/04/1997	1.430.-
14889	30/06/1997	1.430.-
14890	30/09/1997	1.430.-
14891	30/11/1997	1.430.-
35486	30/04/1998	1.492.-
35487	30/06/1998	1.492.-
35488	30/09/1998	1.492.-
35489	30/11/1998	1.492.-
19765	30/04/1999	1.750.-
19766	30/06/1999	1.750.-
19767	30/09/1999	1.750.-
19768	30/11/1999	1.750.-
21313	30/04/2000	1.611.-
21314	30/06/2000	1.611.-
21315	30/09/2000	1.611.-
21316	30/11/2000	1.611.-
22921	30/04/2001	1.770.-
22922	30/06/2001	1.770.-
22923	30/09/2001	1.770.-



Vallenar Vive Mejor!



Ilustre Municipalidad De Vallenar
Dirección Administración Y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

22924	30/11/2001	1.770.-
25595	30/04/2002	2.231.-
25596	30/06/2002	2.231.-
25597	30/09/2002	2.231.-
25598	30/11/2002	2.231.-
54006	30/04/2003	2.362.-
54007	30/06/2003	2.362.-
54008	30/09/2003	2.362.-
54009	30/11/2003	2.362.-
41240	30/04/2004	2.687.-
41241	30/06/2004	2.687.-
41242	30/09/2004	2.687.-
41243	30/11/2004	2.687.-
18643	30/04/2005	2.670.-
18644	30/06/2005	2.670.-
Total		71.565.-

- 2.- Elimínese de los roles del sistema de aseo todos los cargos correspondientes a la Sra. Rebeca Valenzuela Moreno, Rut.N° 194025595, de la propiedad ubicada en calle Chacabuco N° 2755 Torreblanca.
- 3.- Modifíquese y actualícese el rol y avalúo que corresponde al bien raíz en el sistema.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, de la I.Municipalidad de Vallenar, será responsable de ejecutar la modificación en el sistema computacional.
- 5.- El valor de \$ 71.565.- será imputado el Item 115-12-10-005-000-000 "Morosos Derechos de Aseo"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr.Alcalde

REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada
Pablo Alfonso Lanas Traslaviña
Director Dirección de Administración y Finanzas
Fecha: 08/10/2025 15:25:26 -0300



Distribución: Dirección Adm. Y Finanzas, Ofna. Transparencia, Control Interno, Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
xnj820251008-68895

Vallenar Vive Mejor!